Sello de Órgano de Secretaría (1 de 1)
Ayuntamiento/Ajuntament de Santa Pola
Fecha Firma: 24/09/2026
HASH: 4c3554825487409d05cfdb391406b701

CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
17812/2026	El Pleno	24/09/2026

DOÑA CRISTINA COVES JODAR SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA.

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en la fecha arriba indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

RECURSOS HUMANOS. Expediente 17812/2026. RECONOCIMIENTO COMPATIBILIDAD COMO PROFESOR ASOCIADO JCVB CURSO 2026-2027.		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 19, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	19	0	0	0

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Se dio cuenta de la Propuesta favorablemente dictaminada en Comisión Informativa en la que se expone que con fecha 30/07/2026 don Juan Carlos Vicedo Beltrán presentó instancia 2025-E-RE-15569 en la que solicita reconocimiento de compatibilidad para ejercer un segundo puesto en el sector público, como profesor asociado de la Universidad de Alicante, departamento de Economía aplicada y Política Económica, durante el curso académico 2026-2027 dentro del Grado de Derecho, aportando horarios y retribuciones en la misma, con dedicación a tiempo parcial.

La dedicación en el segundo puesto es de carácter parcial en los siguientes horarios:

a) "Introducción a la Economía, cód. 19003", en los estudios de grado en Derecho, en el siguiente horario durante el primer cuatrimestre:

Teoría

Miércoles de 16 a 18 h.

Cód. Validación: 9W32LA9PRH45M4G55WXSYJK3F
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

Viernes de 16 a 18 h.

Tutorías

Martes y miécoles de 18 a 21 h.

b) "**Economía Pública y de los Entes Locales, cód. 18036**", en los estudios de grado en Gestión y Administración Pública, en el siguiente horario durante el segundo cuatrimestre:

Teoría

Lunes de 16 a 18 h.

Miércoles de 16 a 18 h.

Tutorías

Jueves de 17 a 20 h.

Con una retribución anual de **6.885,96 € brutos,** siendo prorrateadas las nóminas en cantidades iguales cada mes completo.

Don Juan Carlos Vicedo Beltán es funcionario de carrera, perteneciente a la Subescala del grupo A de Técnicos de Administración Especial y adscrito al puesto de Técnico Superior de Comercio. (A1).

Con fecha 13/12/2023 por el Técnico Servicios Jurídicos del Ayuntamiento de Santa Pola se emitió informe sobre la compatibilidad de un empleado público para prestar servicios en un segundo puesto en el sector público, en la que se indica, en general, las condiciones en las que se puedes y nos de pueden autorizarlas las compatibilidades.

Tras la realización de los cálculos, la remuneración total que va a percibir el interesado (Ayuntamiento de Santa Pola y Universidad de Alicante) cumple con el límite retributivo que marca la LIPAP, por cuanto que el total a percibir por ambas administraciones es de 64.004,76 €**,** que no superan ni los 68.341,76 **€** (prevista en la LPGE para el cargo de Director General), ni los 74.254,44 € (retribución del Ayuntamiento, estimada en régimen de dedicación ordinaria, incrementada en un 30%).

En base a los argumentos expuestos, a don **Juan Carlos Vicedo Beltrán**, por tratarse de un segundo puesto de trabajo en el sector público, como profesor asociado en una universidad pública, con una dedicación a tiempo parcial y duración determinada **(curso académico 2026 /2027)**, y no superar la cantidad percibida por ambos puestos de trabajo la retribución fijada por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2026 para el cargo de Director General y asimilados, ni la correspondiente al principal, estimada en régimen de dedicación ordinaria, incrementada en un 30%, **procede el reconocimiento de la compatibilidad**

Cód. Validación: 9W32LA9PRH45M4G55WXSYJK3F
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

solicitada, siempre que no implique modificación de la jornada y los horarios de trabajo de ninguno de los dos puestos públicos, y condicionada a su estricto cumplimiento en ambos.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5946 de 15 de septiembre de 2026.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Declarar la compatibilidad de don Juan Carlos Vicedo Beltrán, funcionario de carrera de este Ayuntamiento, Técnico Superior de Comercio, para ejercer como profesor asociado en el departamento de Economía Aplicada y Política Económica de la Universidad de Alicante para el curso 2026-2027 por cumplir los requisitos de horario, duración determinada y no superar las retribuciones según legislación correspondiente a las acciones formativas de horas semanales en los siguientes horarios:

a) "Introducción a la Economía, cód. 19003", en los estudios de grado en Derecho, en el siguiente horario durante el primer cuatrimestre:

Teoría

Miércoles de 16 a 18 h.

Viernes de 16 a 18 h.

Tutorías

Martes y miécoles de 18 a 21 h.

b) "**Economía Pública y de los Entes Locales, cód. 18036**", en los estudios de grado en Gestión y Administración Pública, en el siguiente horario durante el segundo cuatrimestre:

Teoría

Lunes de 16 a 18 h.

Miércoles de 16 a 18 h.

Tutorías

Jueves de 17 a 20 h.

SEGUNDO.- Dicha autorización de compatibilidad no supondrá modificación de jornada de trabajo ni horario.

Cód. Validación: 9W32LA9PRH45M4G55WXSYJK3F
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

TERCERO.- La presente declaración expresa de compatibilidad será válida hasta finalización curso académicos 2026-2027.

CUARTO.- Se comunicará la autorización de la compatibilidad al consejo Superior de la Función Pública, al objeto de cumplir con la obligación de informar cada seis meses a las Cortes Generales de las autorizaciones de compatibilidad concedidas en todas las AAPP y en los Entes, organismos y empresas de ellas dependientes, tal y como dispone la disposición adicional tercera de la Ley 53/1984, de 26 diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicios de las AAPP.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Santa Pola fecha firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 9W32LA9PRH45M4G55WXSYJK3F
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4